



## *¡Fieles al deber!* **COLEGIO HEROICA CARDENAS A.C.**

### **REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE INFORMATICA SECCION SECUNDARIA Y BACHILLER**

**Artículo 1.-** Se consideran usuarios del Aula de Informática a todos los alumnos de las secciones de secundaria y 1 año de bachiller.

**Artículo 2.-** Los usuarios del Aula de Informática están obligados a:

- Respetar en todo momento la integridad de los alumnos, las instalaciones y el equipamiento.
- Utilizar sus servicios con la debida corrección y no realizar actividades que perturben el desarrollo normal del servicio y los derechos de los demás usuarios.
- Seguir las instrucciones del profesor de Informática, Estas instrucciones estarán acordes con el presente reglamento y con las actividades programadas de acuerdo al grado.
- En general, cumplir el presente reglamento y las instrucciones y normas de aplicación

El uso de los servicios del Aula de Informática comporta la aceptación de las condiciones aquí fijadas y de las sanciones que conlleva su incumplimiento.

#### **Capítulo II DEL ACCESO**

**Artículo 3.-** El horario de uso del Aula de Informática será el estipulado por la coordinación de la sección siendo estas las marcadas en el horario de cada grupo. No está permitido el acceso al centro de cómputo si el profesor no se encuentra dentro del mismo, es necesario acudir a la sesión con el material completo. No habrá permiso para bajar a buscar material.

**Artículo 4.-** Los usuarios que estén a la espera de poder usar los recursos del Aula de Informática deberán esperar en el exterior de sus instalaciones hasta que salga el último alumno del grupo que se encuentra adentro,

#### **Capítulo III DEL USO**

**Artículo 5.-** El horario de utilización del Aula de Informática se encontrará expuesto en la puerta de la misma. Y marcado en su horario.

**Artículo 6.-** El usuario se ajustará a las normas y procedimientos de uso de los recursos informáticos que existan en el Centro.

**Artículo 7.-** El uso de Internet será cuando sea requerido por alguna actividad de consulta.

#### **Capítulo IV**

#### **DEL INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO**

**Artículo 8.-** Son supuestos de incumplimiento las conductas siguientes:

- La alteración del orden
- introducir e ingerir alimentos o bebidas en el Aula de Informática

c) Hacer uso de los equipos del Aula de Informática sin autorización de acceso

d) Instalar programas

e) Utilizar el equipamiento del Aula de Informática para actividades personales

f) Visionar, almacenar o difundir material con contenido, pornográfico. Violento, racista o que atente contra la dignidad de las personas.

g) jugar en el Aula de Informática.

h) Causar daño a los sistemas o equipos accesibles a través de la red

i) El deterioro deliberado de las instalaciones, el equipamiento o el mobiliario del Aula de Informática, así como la apertura de los equipos.

j) El uso de Internet con otros fines

k) El uso de programas con el fin de descryptar passwords, espiar a otros usuarios de la red o en definitiva comprometer la seguridad de la red de ordenadores del Aula de Informática piratear información.

l) Difundir intencionadamente virus o cualquier otro programa nocivo para el funcionamiento de la red de ordenadores accesible a través del Aula de Informática

m) Descargar archivos personales de su memoria u otro dispositivo

Sanción:

Inhabilitación de acceso físico a las instalaciones del Aula de Informática durante el periodo que sugiera la coordinación

-Falta grave:

reporte y expulsión temporal de acuerdo a la falta

-Falta muy grave:

expulsión temporal o definitiva de la materia de acuerdo a la falta

Sanción:

A decisión de la coordinadora o directora general del Colegio, sin perjuicio de otras medidas disciplinarias, académicas o legales.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera. La interpretación de los artículos que preceden así como la regulación de aquellos aspectos relativos al acceso y uso no contemplados por el presente

Reglamento, será competencia de la coordinación, y en su caso de la directora general.

Segunda. Cualquier reclamación sobre la aplicación del presente reglamento se dirigirá por escrito al profesor encargado del centro de cómputo.

Tercera. La iniciativa de reforma del presente reglamento corresponde a la dirección general y al profesor encargado del centro de cómputo.

Cuarta. El presente Reglamento entrará en vigor el día que iniciemos labores

Elaboró Lic. Luis Roberto González Pérez